

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 9089** *Orden DEF/1411/2009, de 12 de mayo, por la que se califica de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras de demolición, nueva construcción, reparación e instalación de antenas del Sistema Conjunto de EW «Santiago» en Vértice Muda, Fuerteventura.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el que se modifica la disposición adicional novena de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Control preventivo municipal de obras en zonas de interés para la Defensa Nacional), y vista la propuesta del General Jefe del Estado Mayor de la Defensa, vengo en calificar como de interés general, por afectar directamente a la Defensa Nacional, las obras de demolición, nueva construcción, reparación e instalación de antenas del Sistema Conjunto de EW «Santiago» en Vértice Muda, Fuerteventura.

Contar la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter previo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, según establece el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 2009.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.